

CONSIDERANDO

Que la bandera, el escudo y el himno, constituyen los símbolos propios de la identidad de las parroquias, cantones y provincias que conforman el Estado Ecuatoriano;

*Que el señor profesor **ADRIANO NÚÑEZ MELO**, es el creador de la Bandera que orgullosamente distingue a la laboriosa y próspera parroquia de San José de Quichinche, del cantón Otavalo, de la provincia de Imbabura;*

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la contribución de sus mejores ciudadanos en beneficio del civismo y valores propios de los distintos sectores del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa y cívica, desplegada por el señor profesor **ADRIANO NÚÑEZ MELO** y especialmente su profunda fe y orgullo del suelo natal compendiado en la Bandera Parroquial.*

*El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Legislador por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor profesor Adriano Núñez Melo, la Condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARULLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL